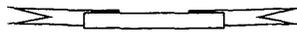




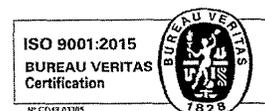
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

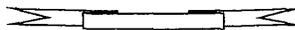


ACUERDO N° *0463* DE 2019

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Honorable Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y las conferidas por el numeral 2 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

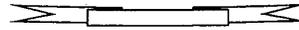
ARTÍCULO 1°. OBJETO: Adóptese la Política Pública de Desarrollo Económico para Santiago de Cali.

ARTÍCULO 2°. OBJETIVO GENERAL: La Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali busca direccionar todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas de la Administración para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida, y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos de la Política Pública de Desarrollo Económico son:

1. Mejorar las condiciones de competitividad y el fomento de la creación, formalización y el crecimiento empresarial, reduciendo el déficit en la sofisticación y habilidades empresariales, así como, la desarticulación en las entidades de apoyo. De igual manera se busca optimizar la prestación de servicios empresariales y promover una regulación transparente y eficiente, dirigida a la atracción de inversión y a la facilidad para hacer negocios y establecer empresa.
2. Mejorar los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social, a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial, del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promuevan las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali.
3. Promover la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación de la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y la aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital. Se deberá preparar la oferta hacia las tendencias y necesidades que marcan la era de la cuarta revolución industrial.
4. Impulsar el desarrollo y la competitividad de actividades productivas que utilizan prácticas sostenibles en su proceso productivo, a través del incentivo al uso eficiente de sus materias primas, la energía, la adopción de tecnologías verdes, la economía circular y la producción de bienes y servicios que hacen

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

uso sostenible de la biodiversidad.

ARTÍCULO 4°. DEFINICIONES: Para efectos de interpretar la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali se atenderá por los siguientes conceptos y definiciones:

1. Ciudad Creativa: es una ciudad en la que la creatividad, la cultura, el conocimiento, el intercambio y la innovación son los elementos centrales para generar desarrollo económico sostenible, competitividad y bienestar social. Es una ciudad con la capacidad de proyectar sus referentes simbólicos como un sello distintivo y diferencial en los mercados al tiempo que provee un sentido de significado e identidad en sus habitantes y aborda de forma transdisciplinar los fenómenos complejos urbanos, sociales, culturales y económicos para descubrir nuevas formas de reconocerlos y solucionarlos. En las ciudades creativas se identifica un desarrollo de las actividades económicas relacionadas con las industrias culturales, las industrias creativas, del entretenimiento, las industrias turísticas y de contenidos y su interacción de estas con otros sectores económicos.
2. Clima de Negocios: entorno definido por la normatividad, regulaciones, trámites y servicios gubernamentales que fomentan o restringen las actividades de las empresas locales. El clima de negocios es uno de los factores estratégicos de la competitividad en tanto define la facilidad para la apertura y operatividad de las empresas y el flujo de negocios.
3. Competitividad: se entiende como el conjunto de normas y condiciones que definen el nivel de productividad de los trabajadores y firmas de una economía local o nacional.
4. Competitividad Territorial: consiste en la capacidad de definir e integrar la especialización productiva de un territorio, hacer un uso más intensivo de sus factores de producción, definir un sistema de innovación que de manera continua y sostenible genere procesos de mejoramiento e introducción de nuevas prácticas productivas, con capacidad de acumular sus capitales territoriales y fortalecer sus capacidades en consonancia con su apuesta económica.
5. Desarrollo Económico Local: la capacidad de que un territorio crezca de modo sustentable e incluyente, mejorando la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes, mediante acciones que mejora sus niveles de productividad.
6. Desarrollo Empresarial: describe los procesos de crecimiento relativo de las empresas a lo largo de sus etapas crecimiento, conducentes a la competitividad e impacto en el desarrollo económico local.
7. Financiamiento: se entiende por los recursos que las empresas tienen acceso con el fin de llevar a cabo un proyecto al interior de su organización.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

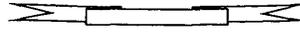
"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

8. **Negocios Verdes:** son las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.
9. **Política de Desarrollo Económico Local:** conjunto de estrategias y acciones promovidas por el Gobierno local en conjunto con otros agentes con el propósito de mejorar, diversificar y ampliar la base económica local, mediante el fortalecimiento y mejor uso de las capacidades institucionales y productivas actuales, la capacitación de potencialidades conexas, y la generación de un entorno de negocios confiable, atractivo, sostenible, productivo, competitivo e innovador.
10. **Productividad:** es la cantidad de bienes y servicios que puede llegar a generar un individuo o una empresa a partir de una unidad de medida.
11. **Tipos de empresa:** para la política se entiende que Microempresa es aquella que cuenta con una planta de personal no superior a los diez trabajadores y/o cuenta con activos inferiores a quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Empresa pequeña es aquella que cuenta con una planta de personal entre once y cincuenta trabajadores y/o tiene activos entre quinientos uno y menos de cinco mil SMMLV. Empresa mediana es aquella que posee una planta de personal entre cincuenta y un y doscientos trabajadores y/o tiene activos entre cinco mil un SMMLV a treinta mil SMMLV. Empresa grande es aquella que tiene una planta de personal de más de doscientos trabajadores y/o activos superiores a treinta mil SMMLV.

ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS: La Política de Desarrollo Económico se regirá por los siguientes principios, derivados de la constitución política y propia de la administración pública:

1. **Equidad.** La equidad social busca garantizar igualdad de oportunidades para todos, esto es la generación de oportunidades para la inclusión social y la inclusión productiva; en este sentido se busca un modelo que permita mantener y mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos haciendo énfasis en aquellos en condición de vulnerabilidad o especial protección.
2. **Trabajo Decente.** El Trabajo Decente se entiende como el derecho al ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana y en el respeto de los principios de equidad de género y no discriminación.
3. **Sostenibilidad.** Con el fin de mitigar los impactos al medio ambiente desde diferentes problemáticas, puntos de vista y negocios y reconociendo la importancia de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se busca la promoción de negocios verdes, así como la mitigación y adaptación al cambio

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

climático por parte de todo el ecosistema empresarial de la ciudad.

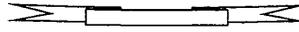
4. Confianza ciudadana. Se basa en los principios de buena fe, legalidad, y seguridad jurídica de los ciudadanos ante las actuaciones de la Administración Pública y las herramientas participativas que protegen la confianza depositada en las actuaciones públicas.
5. Eficacia y Eficiencia Administrativa. La eficacia y eficiencia en relación con las administraciones públicas suponen que deben tener aptitud para cumplir con sus fines y objetivos, de la mejor forma posible o con producción de resultados efectivos, lo que supone una adecuada disposición de la organización, los medios y sus funciones.
6. Participación Ciudadana. De conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, el proceso de planificación y gestión de la Política Pública de Desarrollo Económico del deberá vincular el principio de participación democrática y concertación.

ARTÍCULO 6°. ENFOQUES: Para la implementación y puesta en marcha de las acciones de la Política Pública de Desarrollo la Administración Central tendrá en cuenta los siguientes enfoques pertinentes para el Desarrollo Económico y definidos de la siguiente manera:

- **Enfoque de ciudad-región:** hace parte del enfoque territorial, el cual se refiere al análisis de los diversos componentes que se presentan dentro de las dinámicas territoriales, a partir del crecimiento de las ciudades que trascienden los límites geográficos, permitiendo el flujo y aprovechamiento de intercambios urbanos y el relacionamiento político y gubernamental. De esta manera, se entiende que los problemas del desarrollo económico no pueden estar delimitados en bordes geográficos y que es necesario que las acciones de desarrollo local estén articuladas con los municipios relacionados funcionalmente, en materia de vivienda, producción, consumo y formación.
- **Enfoque de género:** este enfoque reconoce la posición de desigualdad y subordinación a la que han estado sometidas las mujeres en relación con los hombres a través de un contexto histórico determinado. A través de este enfoque se busca que las acciones desarrolladas en cada una de las líneas estratégicas tengan presente dicha situación y se generen más y mejores oportunidades para las mujeres.
- **Enfoque poblacional y diferencial:** este enfoque señala que las acciones realizadas por todas las entidades del Estado deben reconocer las diferencias y desigualdades económicas, sociales y culturales generadas en razón del sexo, la edad, género orientación sexual, etnia, discapacidad, que generen barreras para acceder a la igualdad de condiciones a las oportunidades y al bienestar generado por el desarrollo económico.

ARTÍCULO 7°. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali se aplicará diferencialmente en las áreas urbanas

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

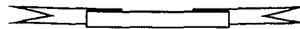
y rurales de la ciudad de Santiago de Cali, las cuales se integrarán al contexto del desarrollo económico de ciudad región y nacional.

ARTÍCULO 8°. PRIORIZACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS: En la Política Pública de Desarrollo Económico se priorizarán los sectores de economía creativa, digital y sostenible, los cuales tiene un alto potencial de crecimiento, generación de empleos de calidad, apropiación de nuevas tecnologías y reducción del impacto ambiental de los procesos productivos.

ARTÍCULO 9°. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA. La Política Pública de Desarrollo Económico se estructura a partir de cuatro líneas estratégicas:

1. Desarrollo Empresarial y de Negocios: esta línea estratégica comprende acciones para mejorar oferta de servicios empresariales. De igual manera, plantea acciones para constituir un marco regulatorio más eficiente, reducir los costos para la formalización de las empresas, estimular la sofisticación a través de la atracción de inversión, fortalecimiento de competencias gerenciales y el mejoramiento al acceso de los mecanismos de financiación. Lo anterior, con la finalidad de estimular la inversión local y extranjera, así como la facilidad para realizar negocios. De igual manera, se define acciones para mejorar las habilidades de los ciudadanos acorde con las necesidades del sector productivo, profundizar la integración de la economía de la ciudad a nivel regional e internacional y el posicionamiento de la marca ciudad.
2. Economía Creativa: esta línea estratégica comprende acciones para hacer de Cali una ciudad creativa, cuyo eje para el desarrollo esté sustentado en el conocimiento y en la oportunidad de mejorar los niveles de competitividad de la ciudad y de la región. Para ello se promueve la cultura, la creatividad y el deporte para la generación de productos y servicios con alto valor agregado, incrementar el empleo de calidad, la inversión, las exportaciones y el turismo a través de programas de formación de público, ejercicios de circulación, procesos formativos y estrategias de comunicación. Es una línea que define acciones para convertir a las industrias creativas en organizaciones más eficientes, con fuentes de ingreso diversificadas, que utilicen el conocimiento en sus procesos productivos, donde el capital humano se especialice y el sector sea capaz de convertirse en una fuente de innovación permanente en el desarrollo de otros sectores económicos y en la generación de bienestar social de la ciudad.
3. Economía Digital: esta línea plantea acciones encaminadas a la creación, uso y transferencia del conocimiento de forma efectiva, capaz de fomentar la innovación a través de la construcción de redes y trabajo colaborativo, donde haya una articulación precisa entre el gobierno, las instituciones educativas y las empresas. De esta manera, la línea genera mayores tasas en la

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *063* DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

pertinencia de las habilidades de todos los trabajadores a las necesidades de los sectores de la economía actual y del futuro. Además, esta línea estratégica pretende la conformación de un ciudadano adaptado a las demandas del siglo XXI, con excelentes habilidades blandas y dominio del inglés para volver a Cali un proveedor de servicios a escala mundial.

4. Economía Sostenible: esta línea contiene acciones en las que se genera articulación entre las autoridades ambientales locales y departamentales, las universidades, las empresas y los diferentes organismos de la alcaldía. Para ello se definen proyectos con enfoque integral donde se pretende incrementar los niveles de competitividad de las empresas con un mínimo impacto en el medio ambiente, generando incluso externalidades positivas en el mismo. Así mismo, se establece la implementación de planes para mejorar los procesos de recolección y separación en la fuente por parte de los consumidores. Finalmente, se promueve la eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo los costos de las empresas y contribuyendo a la competitividad de todos los sectores de la economía.

ARTÍCULO 10°. PLAN DE ACCIÓN. Adoptar el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, de la siguiente manera:

1. Línea estratégica 1. Desarrollo Empresarial y de Negocios.
 - 1.1. OBJETIVO 1: Estimular los niveles de sofisticación de las Mipes y medianas empresas.
 - 1.1.1. ACCIÓN 1. Cofinanciar programas de asistencia técnica especializada para empresas caleñas pertenecientes a sectores estratégicos de la agenda regional de competitividad, enfocados en la apropiación de ciencia tecnología e innovación, la mejora de la productividad, aumento en la calidad y acceso a nuevos mercados.
 - 1.1.2. ACCIÓN 2. Crear una ruta de integración entre las Mi Pymes y las grandes empresas, por medio de programas de innovación abierta, encadenamientos productivos, empresa de base tecnológica, mentorías, y conformación de redes empresariales.
 - 1.1.3. ACCIÓN 3. Realizar un programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana, priorizando a la población joven.
 - 1.1.4. ACCIÓN 4. Generar programas de formación en ciencia, tecnología e

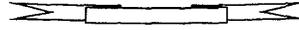


ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

innovación al personal de las Mipes y medianas empresas.

- 1.1.5. ACCIÓN 5. Apoyar la formulación y presentación de proyectos empresariales de ciencia, tecnología e innovación a fuentes de financiación, nacionales e internacionales.
- 1.1.6. ACCIÓN 6. Impulsar el diseño de vehículos y políticas de financiación para las empresas culturales, creativas y del conocimiento por parte del sector financiero.
- 1.1.7. ACCIÓN 7. Realizar un programa de capital semilla dirigido a las unidades productivas de Santiago de Cali que permitan fortalecer su crecimiento y desarrollo en el tiempo.
- 1.2. OBJETIVO 2: Consolidar el ecosistema de desarrollo empresarial de la ciudad de Cali.
 - 1.2.1. ACCIÓN 1. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la consolidación de la cultura empresarial en la ciudad, que enfatice en el desarrollo de habilidades empresariales alrededor de la innovación, los derechos humanos y los ODS.
 - 1.2.2. ACCIÓN 2. Fortalecer espacios físicos y virtuales que fomenten la cultura empresarial y consoliden una comunidad de empresarios visibles y conectados entre ellos.
 - 1.2.3. ACCIÓN 3. Diseñar un programa para desarrollar capacidades técnicas en las entidades que eleven el perfil directivo y las herramientas de gestión de los empresarios.
 - 1.2.4. ACCIÓN 4. Fortalecer los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la medición del impacto de sus programas.
- 1.3. OBJETIVO 3: Fortalecer el desarrollo empresarial y habilidades laborales.
 - 1.3.1. ACCIÓN 1. Promover la articulación de los planes de estudios de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas con las necesidades del sector productivo, través del Sistema Municipal de Empleo (SIME), con el fin de disminuir las brechas de capital humano.
 - 1.3.2. ACCIÓN 2. Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de habilidades empresariales como la perspectiva de mercado, la innovación, la comunicación efectiva, la estabilidad emocional, el liderazgo, entre otras habilidades asociadas al dinamismo empresarial para elevar el nivel gerencial en las MiPymes.



"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 1.3.3. ACCIÓN 3. Impulsar iniciativas empresariales con enfoque en innovación Social y empresas BIC.
- 1.3.4. ACCIÓN 4. Implementar un programa anual de encadenamientos productivos inclusivos como respuesta a los desafíos de inserción en el mercado de la MiPymes.
- 1.3.5. ACCIÓN 5. Fortalecer las empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres para disminuir la brecha de género existente en el tejido empresarial local, mejorando la oferta de servicios de aceleración, Coworking, financiación en etapa temprana y visibilidad.
- 1.3.6. ACCIÓN 6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las Instituciones Educativas Oficiales.
- 1.3.7. ACCIÓN 7. Diseñar e implementar un programa de inclusión financiera bajo el modelo de banca de oportunidades que permita mejorar el acceso al crédito formal a población de bajos ingresos y microempresas.
- 1.3.8. ACCIÓN 8. Diseñar e implementar un programa de formación para el trabajo dirigido a adultos mayores con empleos informales.
- 1.3.9. ACCIÓN 9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizadas en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.
- 1.4. OBJETIVO 4: Generar fuentes de información del mercado laboral y del tejido empresarial.
- 1.4.1. ACCIÓN 1. Realizar un estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.
- 1.4.2. ACCIÓN 2. Crear un sistema de información que permita analizar las tendencias de la demanda laboral.
- 1.4.3. ACCIÓN 3. Diseñar y aplicar una encuesta de empleo y calidad de vida cada tres años, que cumpla con criterios técnicos, de robustez estadística y representatividad a nivel geográfico por unidades espaciales, permitiendo realizar análisis comparativos de la información socioeconómica.
- 1.4.4. ACCIÓN 4. Crear, de manera conjunta con actores del ecosistema empresarial de la ciudad, un observatorio que provea información sobre el desarrollo empresarial, explicando las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales que lo impactan.
- 1.4.5. ACCIÓN 5. Apoyar la construcción de un sistema de información integrado y abierto sobre el ecosistema empresarial.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

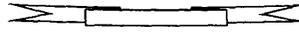


ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 1.4.6. ACCIÓN 6. Realizar levantamiento de línea base para determinar la población objetivo de las acciones consagradas en el Plan de Acción de la presente política.
- 1.5. OBJETIVO 5: Promover una regulación transparente y eficiente.
- 1.5.1. ACCIÓN 1. Consolidar una plataforma de diálogo público privado enfocada en el mejoramiento del Clima de Negocios de la Ciudad, donde participen diferentes actores institucionales relacionados con el desarrollo económico.
- 1.5.2. ACCIÓN 2. Diseñar una plataforma que permita la caracterización de los problemas de trámites empresariales. A partir de esta información realizar estudios que señalen acciones de mejora sobre los cuellos de botella identificados a través de la plataforma.
- 1.5.3. ACCIÓN 3. Diseñar e implementar una herramienta digital de mapa de trámites a nivel sectorial como guía para la apertura y operación de empresas.
- 1.5.4. ACCIÓN 4. A partir de los estudios de trámites empresariales, implementar proceso de guillotina regulatoria.
- 1.6. OBJETIVO 6: Optimizar la prestación de servicios empresariales.
- 1.6.1. ACCIÓN 1. Crear ventanilla única de trámites empresariales que permita centralizar todos los trámites de negocios (ej: pago de aportes por mayor edificabilidad, ICA, estampillas, impuesto de delineación urbana, concepto de delineación urbana con línea de demarcación o esquema básico en el proceso de construcción referente al Decreto 419 de 1999). Priorizando la inclusión de trámites correspondientes a los sectores de artes escénicas, audiovisuales, construcción, gastronomía, salud y digital.
- 1.6.2. ACCIÓN 2. Creación de un sistema que permita fortalecer y articular los procesos de Inspección, Vigilancia y Control a partir del del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cali.
- 1.6.3. ACCIÓN 3. Promover la implementación y articulación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE) del Gobierno Nacional con la ventanilla única de trámites empresariales de la ciudad para garantizar la conformación de un único portal en materia de formalización, apertura y funcionamiento de las empresas de la ciudad.
- 1.7. OBJETIVO 7: Mejorar la integración de la economía de Cali a nivel regional e internacional.
- 1.7.1. ACCIÓN 1. Fortalecer el modelo de movilidad sostenible, segura y accesible entre municipios circundantes a la ciudad de Cali.

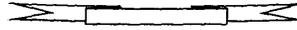
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

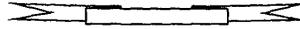
- 1.7.2. ACCIÓN 2. Diseñar e implementar manuales institucionales que simplifiquen la inserción de los productos regionales en cadenas globales de valor, permitiendo el aprovechamiento de los tratados de libre comercio.
- 1.7.3. ACCIÓN 3. Diseñar e implementar un esquema asociativo de ciudades avalado por la LOOT que permita la producción de economías de escala, la generación de alianzas y sinergias competitivas entre los municipios que presentan relaciones funcionales con Cali.
- 1.8. OBJETIVO 8: Mejorar las condiciones de competitividad de la ciudad.
- 1.8.1. ACCIÓN 1. Realizar un estudio que permita determinar la factibilidad, viabilidad y conveniencia de incentivos tributarios en Santiago de Cali.
- 1.8.2. ACCIÓN 2. Crear una plataforma que permita identificar la inversión extranjera directa, las necesidades de los inversionistas y facilite el proceso de llegada de los inversionistas extranjeros a los diferentes sectores económicos de la ciudad.
- 1.8.3. ACCIÓN 3. Diseñar e implementar una estrategia de promoción de la especialización económica de la ciudad, para la atracción de inversión y aumento de las exportaciones.
2. Línea estratégica 2. Economía Creativa.
- 2.1. OBJETIVO 1: Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.
- 2.1.1. ACCIÓN 1. Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad.
- 2.1.2. ACCIÓN 2. Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad para identificar las cadenas de valor sectoriales e intersectoriales y sus rutas de sofisticación y competitividad.
- 2.1.3. ACCIÓN 3. Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.
- 2.2. OBJETIVO 2: Institucionalizar la gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de la ciudad a través de la adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.
- 2.2.1. ACCIÓN 1. Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.



"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 2.2.2. ACCIÓN 2. Fortalecer la prestación de servicios institucionales para generar y fortalecer el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte en sus diferentes etapas.
- 2.3. OBJETIVO 3: Desarrollar el potencial de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento a la pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y la calidad de los bienes y servicios del sector.
- 2.3.1. ACCIÓN 1. Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo.
- 2.3.2. ACCIÓN 2. Apoyar en la generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos.
- 2.3.3. ACCIÓN 3. Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- 2.3.4. ACCIÓN 4. Apoyar la cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- 2.3.5. ACCIÓN 5. Apoyar a la generación de fuentes de financiación para el desarrollo económico del sector creativo, cultural y deportivo.
- 2.4. OBJETIVO 4: Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre la oferta y la demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- 2.4.1. ACCIÓN 1. Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- 2.4.2. ACCIÓN 2. Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para aumentar las ventas de los emprendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales.
- 2.4.3. ACCIÓN 3. Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.
- 2.4.4. ACCIÓN 4. Diseñar e implementar una estrategia de innovación ciudadana que, desde la economía creativa, de la cultura y del deporte contribuya al bienestar social de la ciudad.

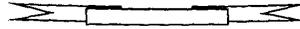
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 2.4.5. ACCIÓN 5. Diseñar y establecer la estrategia de economía de la noche en la ciudad para fortalecer la oferta de servicios creativos, culturales y deportivos, el mercado local y la atracción de turismo.
- 2.5. OBJETIVO 5:** Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de la Incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e Inversión Nacional y Extranjera.
- 2.5.1. ACCIÓN 1. Apoyar la incorporación de tecnologías de la información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.
- 2.5.2. ACCIÓN 2. Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo.
- 2.5.3. ACCIÓN 3. Diseñar y promocionar la propuesta de valor del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para la atracción de inversión nacional y extranjera.
- 2.5.4. ACCIÓN 4. Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de la cultura y del deporte, para posicionar su marca en la escena internacional.
- 2.5.5. ACCIÓN 5. Crear una instancia "Comisión Fílmica de Santiago de Cali" que posicione y fortalezca a la ciudad con destino de producción y realización audiovisual.
- 3. Línea Estratégica 3. Economía Digital.**
- 3.1. OBJETIVO 1:** Formar talento humano en las competencias específicas que respondan a necesidades reales de la comunidad, que atiendan a las tendencias del mercado laboral de las organizaciones de diversos sectores productivos y de servicios.
- 3.1.1. ACCIÓN 1: Fortalecer los semilleros TIC en la educación secundaria y media de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.
- 3.1.2. ACCIÓN 2: Implementar semilleros TIC en la educación primaria de todas las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.
- 3.1.3. ACCIÓN 3: Crear y promover programas para la formación de capital humano en competencias específicas que sean tendencia del sector digital (Blockchain, Big data y Analítica, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Tecnología) con énfasis en los sectores de agricultura, salud y educación, entre otros.
- 3.1.4. ACCIÓN 4: Crear un comité técnico que realice recomendaciones para actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las



"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Instituciones Educativas Oficiales en materia de generar estrategias de empleabilidad, involucrando a la comunidad educativa, a las diferentes Instituciones de Educación Técnica, Tecnológica, el SENA y las Universidades.

- 3.2. OBJETIVO 2:** Fomentar e implementar el desarrollo de proyectos de innovación e investigación aplicada, que responda a problemas reales de las organizaciones de diversos sectores productivos y de servicios.
- 3.2.1. ACCIÓN 1.** Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para la gestión eficiente de la información que produce la administración, además de contemplar todos los elementos de la Ciencia de Datos, (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.
- 3.2.2. ACCIÓN 2.** Fomentar y patrocinar proyectos de innovación digital, en donde se articulen los proyectos de investigación de los estudiantes de último año de pregrado y postgrado, en articulación con las necesidades de las empresas y el apoyo de los centros de investigación de las universidades locales.
- 3.2.3. ACCIÓN 3.** Realizar un estudio que defina el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación y apropiaciones de nuevas tecnologías en Agricultura Tropical el cual involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios de Agroindustriales de la región.
- 3.2.4. ACCIÓN 4.** Realizar un estudio que defina el mecanismo idóneo para la gestión promoción, investigación y apropiaciones de nuevas tecnologías en Salud Pública en cual involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.
- 3.2.5. ACCIÓN 5.** Promover eventos que fomenten la Cultura de Innovación Digital, como el TecnoFest, Softic, Héroes Fest, entre otros, articulando a los diferentes sectores económicos para impulsar el consumo digital
- 3.3. OBJETIVO 3:** Implementar acciones desde la administración para fortalecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior de la Alcaldía y todas sus dependencias.
- 3.3.1. ACCIÓN 1.** Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones, dentro del cual todas las dependencias de la administración deben adoptar el modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial, mediante la Plataforma de información que hace integrar la estrategia (Plan de Desarrollo), con los Procesos, los DATOS y la tecnología.
- 3.3.2. ACCIÓN 2.** Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas o instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin de ayudar a la resolución de problemas sociales,

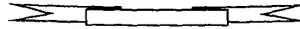


ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

emprendimiento (incubación) y educación.

- 4. Línea estratégica 4: ECONOMÍA SOSTENIBLE.**
- 4.1. OBJETIVO 1:** Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- 4.1.1. ACCIÓN 1.** Fomentar y patrocinar proyectos de generación y uso de tecnologías innovadoras para el aprovechamiento y transformación de residuos en el proceso productivo. Se contempla el desarrollo de patentes, productos y procesos, que permitan mejorar las prácticas de las empresas y sus costos de producción. Así mismo, realizar estudios periódicos de la caracterización de residuos de Santiago de Cali.
- 4.1.2. ACCIÓN 2.** Promover proyectos de beneficios económicos para la generación y fortalecimiento de negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular.
- 4.1.3. ACCIÓN 3.** Generar encadenamientos productivos inclusivos entre asociaciones de recicladores y empresas ancla en la industria del Papel y Cartón.
- 4.1.4. ACCIÓN 4.** Mejorar la reglamentación para el establecimiento de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA's) para facilitar su operación en la ciudad.
- 4.1.5. ACCIÓN 5.** Promover y apoyar financieramente la adquisición de transporte sostenible para realizar el proceso de recolección de los residuos sólidos aprovechables. Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores y mitigar el impacto ambiental del transporte de los residuos.
- 4.1.6. ACCIÓN 6.** Implementar programas de eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo costos de la energía de las empresas, permitiéndoles reinvertir el ahorro monetario derivado de los gastos energéticos en nuevas tecnologías que las transforme en empresas más competitivas.
- 4.1.7. ACCIÓN 7.** Promover alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de nuevos proyectos energéticos que permitan la diversificación de la oferta de servicios y la modernización de sus líneas de negocio.
- 4.1.8. ACCIÓN 8.** Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad conformado por las autoridades ambientales, las universidades y la alcaldía, con el fin de generar programas que sensibilicen y promuevan la adopción de modelos de energías limpias.



"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 4.1.9. ACCIÓN 9. Implementar programa anual de innovación en producción sostenible donde se promueva la competitividad y sostenibilidad ambiental de las empresas a partir de la articulación de estas con las IES, grupos de investigación y centros de investigación en temas relacionados con la producción, consumo sostenible y definición de tecnologías que garanticen el control de los diferentes impactos ambientales generados por las empresas.
- 4.1.10. ACCIÓN 10. Caracterizar las empresas y emprendedores, identificando las oportunidades empresariales de los negocios que hacen uso sostenible de la biodiversidad y/o realizan actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- 4.1.11. ACCIÓN 11. Fomentar el clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible a través de la articulación con los actores locales y regionales, promoviendo la formulación conjunta de los proyectos estratégicos de desarrollo energético para la ciudad y la región.
- 4.2. OBJETIVO 2: Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.
- 4.2.1. ACCIÓN 1. Generar programas de corresponsabilidad con un enfoque por cuenca, a través de la articulación del empresariado (consumidores) con la población de la cuenca alta (Gestores de los ecosistemas generadores de Servicios Ambientales).
- 4.2.2. ACCIÓN 2. Impulsar programa de bioeconomía para el fomento de la investigación, la atracción de inversión extranjera, la financiación de iniciativas con recursos de regalías y la inserción en redes internacionales de conocimiento para el intercambio de experiencias técnicas.
- 4.2.3. ACCIÓN 3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes.
- 4.2.4. ACCIÓN 4. Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad.
- 4.2.5. ACCIÓN 5. Realizar un estudio para identificar alternativas para la implementación de un modelo de comercialización de alimentos y/o central de abastecimiento, al por mayor o al por menor en el oriente de Cali atendiendo a las recomendaciones de "Estudio de factibilidad para implementar una Central de Abastecimiento de Productos Agropecuarios y Agroindustriales en Santiago de Cali con enfoque de Ciudad Región".
- 4.3. OBJETIVO 3: Promover el Desarrollo rural basado en actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 4.3.1. ACCIÓN 1. Implementar incentivos a la conservación del capital natural (pagos por servicios ambientales) orientados a la promoción de iniciativas productivas sostenibles, agroecología y turismo de naturaleza. Este programa debe contener un análisis detallado a nivel de corregimiento que incluya las dinámicas socioeconómicas propias de la comunidad e incluir un mecanismo externo que garantice el aumento de los niveles de conservación incluso después de retirar el incentivo.
- 4.3.2. ACCIÓN 2. Estimular la inclusión productiva de la economía rural en las dinámicas empresariales de la Ciudad y la región, a través de procesos de asociatividad y encadenamientos productivos. Estos procesos se deberá priorizar la población joven.

PARÁGRAFO 1°: El detalle del Plan de Acción de la presente política se encuentra consignado en el anexo No. 1 del presente acuerdo. Así mismo, dicho plan solo podrá ser modificado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali vía decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el Plan de Acción.

PARÁGRAFO 2°: El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARÁGRAFO 3°: La Secretaría de Desarrollo Económico, para las acciones contempladas y que no se tenga línea base se dispondrá de los recursos (humano, financiero, logístico y tecnológico) que permita su levantamiento y posibilite una definición más precisa de los indicadores y metas.

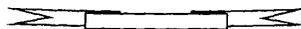
PARÁGRAFO 4°: El alcalde de Santiago de Cali atendiendo que no ha adoptado su forma político administrativa de Distrito Especial, en las actualizaciones autorizadas deberá tener en cuenta la nueva división político administrativa.

ARTÍCULO 11°. RESPONSABILIDAD: La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces. La implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción.

PARÁGRAFO 1°: El Consejo Asesor de Desarrollo Económico (CADEC) apoyará el proceso de seguimiento a los avances de la política por lo menos dos veces al año.

PARÁGRAFO 2°: La Secretaría de Desarrollo Económico definirá los programas de la política para los cuales sea pertinente realizar evaluaciones de resultado y/o impacto.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO 3°: La Secretaría de Desarrollo realizará una evaluación integral de la política pública de Desarrollo Económico cada 3 años.

ARTÍCULO 12°. SOSTENIBILIDAD: La Administración a través de la Secretaría de Desarrollo Económico estará encargada de articular el plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico adoptada en el artículo 10 y en el anexo 1, a los planes de desarrollo que se adopten durante la vigencia de este acuerdo.

ARTÍCULO 13°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: La Secretaría de Desarrollo realizará un seguimiento anual a los indicadores de la política y una evaluación integral de la política pública de Desarrollo Económico cada 3 años.

ARTÍCULO. 14°. ARTICULACIÓN REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL: Las entidades a cargo de la implementación buscarán articular las iniciativas de la Política Pública con las que adopte el Consejo Regional de Competitividad o quien haga de sus veces, y las demás entidades regionales y de orden nacional que tengan competencia sobre las estrategias definidas.

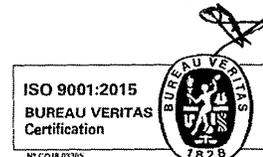
ARTÍCULO. 15°. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA: La Administración de Santiago de Cali asignará los recursos financieros de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, que sean aprobados en el presupuesto anual del ente territorial. La implementación y puesta en marcha de las acciones de la Política Pública estará en cabeza de los organismos responsables en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y sujeto a las asignaciones presupuestales realizadas en el presupuesto anual.

PARÁGRAFO: Con el fin de financiar las acciones de la Política Pública de Desarrollo Económico, la Administración de Santiago de Cali en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, gestionará otras fuentes de financiación provenientes del Gobierno Departamental y Nacional, del sector no gubernamental, el sector privado y de la cooperación internacional, a través de los organismos centralizados destinados para la búsqueda y gestión de recursos.

ARTICULO 16°. La presente política pública buscará sinergias entre las políticas públicas de Desarrollo Económico a nivel nacional y departamental, con el fin de integrar diferentes iniciativas que se generen.

ARTÍCULO 17°. La Secretaria de Desarrollo Económico coordinará en el mediano plazo que actividades de orden cultural, turístico, deportivo, empresarial o servicios dan identidad a la municipalidad en el contexto nacional e internacional, con el propósito de generar la marca de ciudad Santiago de Cali, lo que permitirá promover a nivel local, regional y mundial a la capital del Valle del Cauca, apostándole a una marca unificada, que parte de estudios e investigaciones antropológicas propias de la idiosincrasia caleña raizal.

Para efectos de definir la marca de ciudad Santiago de Cali, la Secretaria de Desarrollo Económico convocará a otras secretarías competentes en el tema y planteará las alianzas necesarias a fin de concluir cuál es la actividad de orden





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

cultural, turístico, deportivo, empresarial o servicios que identifica a Santiago de Cali en el contexto nacional e internacional.

ARTÍCULO. 18°. VIGENCIA, PLAZOS Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

Fernando Alberto Tamayo Ovalle
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

EL SECRETARIO:

Herbert Lobaton Currea
HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Segunda o de Plan y Tierras, el día 8 de agosto del año 2019, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día jueves 12 de septiembre del año 2019.

Herbert Lobaton Currea
HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

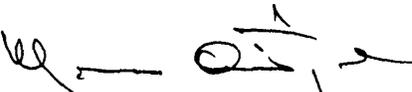


N° 0018 03305



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 3 de Octubre del 2019, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0463 de 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Octubre de 2019

Publicado en el Boletín Oficial No. 158 constando de 19 folios y anexo con 69 folios.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION ANEXO PLAN DE ACCION

Objetivo Línea Estratégica DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS: Mejorar las condiciones de competitividad y el fomento de la creación, formalización y el crecimiento empresarial, reduciendo el déficit en la sofisticación y habilidades empresariales, así como, la desarticulación en las entidades de apoyo. De igual manera se busca optimizar la prestación de servicios empresariales y promover una regulación transparente y eficiente, dirigida a la atracción de inversión y a la facilidad para hacer negocios y establecer empresa.

Meta de Avance

Objetivos Específicos Estratégica	Línea de Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.1. Estimular los niveles de sofisticación de las Mipes y medianas empresas.	1.1.1. Cofinanciar programas de asistencia técnica especializada para empresas caleñas pertenecientes a sectores estratégicos de la agenda regional de competitividad, en la apropiación de ciencia tecnología e innovación, la mejora de la productividad, aumento en la calidad y acceso a nuevos mercados.	1.1.1.1. Ocho (8) programas de asistencia técnica especializada para empresas caleñas pertenecientes a sectores estratégicos para la agenda regional de competitividad cofinanciados.	1.1.1.1.1. Número de programas de asistencia técnica especializada, enfocados en la innovación, la calidad, la sofisticación y acceso a nuevos mercados cofinanciados.	2	Secretaría de Desarrollo Económico		2	4	6	8					





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.1.3. Realizar un programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana, priorizando a la población joven.	1.1.3.1. 100% de avance en la formulación de un (1) programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana.	1.1.3.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	25	50	70	90	100						
1.1.4. Generar programas de formación en ciencia, tecnología e innovación al personal de las Mipes y medianas empresas.	1.1.4.1. 100% de avance en el diseño de un (1) programa de formación en ciencia, tecnología e innovación al personal de las Mipes y medianas empresas, con metodologías participativas y prácticas.	1.1.4.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo de un programa de formación en ciencia, tecnología e innovación al personal de las Mipes y medianas empresas.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	
1.1.5. Apoyar la formulación y presentación de proyectos empresariales de ciencia, tecnología e innovación a fuentes de financiación nacionales e internacionales.	1.1.5.1. Cinco (5) proyectos empresariales de ciencia, tecnología e innovación apoyados en la formulación y presentación a fuentes de financiación nacionales e internacionales, en concordancia con las acciones desarrolladas por los centros	1.1.5.1.1. Número de proyectos empresariales de ciencia, tecnología e innovación apoyados en la formulación y presentación a fuentes de financiación nacionales e internacionales	0	Secretaría de Desarrollo Económico	1	1									





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

ODS.	1.2.2. Fortalecer espacios físicos y virtuales que fomenten la cultura empresarial y consoliden una comunidad de empresarios visibles y conectados entre ellos.	1.2.2.1. Tres (3) espacios físicos y virtuales fortalecidos, que fomenten la cultura empresarial y consoliden una comunidad de empresarios visibles y conectados entre ellos.	1.2.2.1.1. Número de espacios físicos y virtuales fortalecidos, que fomenten la cultura empresarial y consoliden una comunidad de empresarios visibles y conectados entre ellos.	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DATIC	20	40	60	80	100								
	1.2.3. Diseñar un programa para desarrollar capacidades técnicas en las entidades que eleven el perfil directivo y las herramientas de gestión de los empresarios	1.2.3.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) programa diseñado e implementado para el fortalecimiento de las capacidades de las entidades de apoyo al desarrollo empresarial, para lograr mayores niveles de pertinencia e impacto de la oferta de servicios de crecimiento empresarial, que encuentre su foco de especialización, desarrollen una oferta diferenciada y coordinen sus acciones.	1.2.3.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración e implementación de un programa para el fortalecimiento de las capacidades de apoyo al desarrollo empresarial.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	40	60	80	100								



ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification N° C018 03305



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.2.4. Fortalecer los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE) para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la medición del impacto de sus programas.	1.2.4.1. 100% de avance en el proceso de fortalecimiento del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE) para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la medición del impacto de sus programas.	1.2.4.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración e implementación de un plan de trabajo para el fortalecimiento de los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE).	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
1.3. Fortalecer el desarrollo empresarial y habilidades laborales.	1.3.1. Promover la articulación de los planes de estudios de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas con las necesidades del sector productivo, través del Sistema Municipal de Empleo (SIMÉ), con el fin de disminuir las brechas de capital humano.	1.3.1.1. 100% de avance en el diseño e implementación de una (1) plataforma de diálogo fortalecida con el objetivo de coordinar los planes de estudios de las instituciones de educación terciaria (técnica, tecnológica y universitaria) y las necesidades del sector productivo.	1.3.1.1.1. Porcentaje de avance en el proceso de fortalecimiento de la plataforma de diálogo público privado	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación	20	50	80	100					





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° *0163* DE 2019

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.3.2. Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de habilidades empresariales como la perspectiva de mercado, la innovación, la comunicación efectiva, la estabilidad emocional, el liderazgo, entre otras habilidades asociadas al dinamismo empresarial para elevar el nivel gerencial en las MIPyMes.	1.3.2.1. 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) programa para elevar el nivel gerencial en las MIPyMes.	1.3.2.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para elevar el nivel gerencial en las MIPyMes.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	50	70	100						
1.3.3. Impulsar iniciativas empresariales con enfoque en innovación Social y empresas BIC.	1.3.3.1. Cincuenta (50) empresas o iniciativas empresariales con enfoque Social y empresas BIC fortalecidas.	1.3.3.1.1. Número de empresas o iniciativas sociales que reciben acompañamiento técnico especializado.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50						
1.3.4. Implementar un programa anual de encadenamientos productivos inclusivos como respuesta a los desafíos de inserción en el mercado de la MIPyMes	1.3.4.1. Cincuenta (50) empresas participantes en el programa por año.	1.3.4.1.1. Número de empresas participantes en el programa por año.	0	Secretaría de Desarrollo Económico			10	20	30	40	50				





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

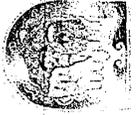
ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

<p>1.3.5. Fortalecer las empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres para disminuir la brecha de género existente en el tejido empresarial local, mejorando la oferta de servicios de aceleración, Coworking, financiación en etapa temprana y visibilidad.</p>	<p>1.3.5.1. 100% de avance en el diseño de una (1) ruta empresarial para el fortalecimiento de los procesos de nacimiento y crecimiento de empresas innovadoras y con potencial de crecimiento lideradas por mujeres.</p>	<p>1.3.5.1.1. Porcentaje de avance en el diseño de una ruta empresarial para el fortalecimiento de los procesos de nacimiento y crecimiento de empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres.</p>	<p>0</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>30</p>	<p>70</p>	<p>100</p>		
	<p>1.3.5.2. Cincuenta (50) empresas innovadoras y con potencial de crecimiento lideradas por mujeres.</p>	<p>1.3.5.1.1. Número de empresas fortalecidas en el desarrollo de la ruta empresarial para el fortalecimiento de los procesos de nacimiento y crecimiento de empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres.</p>			<p>10</p>	<p>20</p>	<p>30</p>	<p>40</p>	<p>50</p>
<p>1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali.</p>	<p>1.3.6.1. 100% de avance en la formulación e implementación de un (1) programa para el fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su</p>	<p>1.3.6.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas y bilingüismo en las IEO a nivel de básica y</p>	<p>60</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>25</p>	<p>50</p>	<p>75</p>	<p>100</p>	





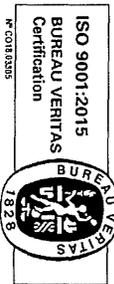
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0163 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.3.8. Diseñar e implementar un programa de formación para el trabajo dirigido a adultos mayores con empleos informales.	1.3.8.1. 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) programa de formación para el trabajo dirigido a adultos mayores con empleos informales.	1.3.8.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación del programa de formación para el trabajo en adultos mayores		Secretaría de Desarrollo Económico	20	40	60	80	100							100
1.3.9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizada en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.	1.3.9.2. 100% de avance en la construcción e implementación de una (1) ruta de empleabilidad focalizada en la población vulnerable.	1.3.9.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de empleabilidad y generación de ingresos.	1.3.9.2.1. Porcentaje de avance en el diseño de la ruta de empleabilidad	Secretaría de Desarrollo Económico	50	100										
	1.3.9.3. 100% de avance en la construcción de una (1) base de datos con los perfiles laborales a nivel geoespacial, priorizando la población vulnerable y actualizada semestralmente.	1.3.9.3.1. Porcentaje de avance en la construcción de la base de datos		Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50	60	70	80	90			100





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° *0463* DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.4. Generar fuentes de información del mercado laboral y empresarial.	1.4.1. Realizar un estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.	1.4.1.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.	1.4.1.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo del estudio sobre brechas de capital humano.	Secretaría de Desarrollo Económico	30	60	100												
	1.4.2. Crear un sistema de información que permita analizar las tendencias de la demanda laboral.	1.4.2.1. 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) sistema de información creado que permita analizar las tendencias de la demanda laboral.	1.4.2.1.1. Porcentaje de avance en la creación y puesta en funcionamiento del sistema de información de tendencias del mercado laboral	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	70	100											
1.4.3. Diseñar y aplicar una encuesta de empleo y calidad de vida cada tres años, que cumpla con criterios técnicos, de robustez estadística y representatividad a nivel geográfico por unidades espaciales, permitiendo realizar análisis comparativos de la información	1.4.3.1. 100% de avance en el diseño un (1) documento con la metodología diseñada con criterios técnicos de estadística que garantice la representatividad a nivel geográfico por unidades espaciales que permita realizar análisis comparativos de la información socioeconómica.	1.4.3.1.1. Porcentaje de avance en el diseño de la metodología de la encuesta de empleo y calidad de vida	Secretaría de Desarrollo Económico																





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

socioeconómica.	1.4.3.2. Tres (3) encuestas aplicadas de empleo y calidad de vida cada tres años. Estas encuestas deben cumplir con criterios técnicos, como robustez estadística y representatividad a nivel geográfico por unidades espaciales que permitan realizar análisis comparativos de la información socioeconómica.	1.4.3.2.1. Número de encuestas aplicadas de empleo y calidad de vida	1	Secretaría de Desarrollo Económico	30	50	70	100								
1.4.4. Crear, de manera conjunta con actores del ecosistema empresarial de la ciudad, un observatorio que provea información sobre el desarrollo empresarial, explicando las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales que lo impactan.	1.4.4.1. 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) observatorio empresarial creado, de manera conjunta con los actores del ecosistema empresarial de la ciudad.	1.4.4.1.1. Porcentaje de avance en la creación de un observatorio empresarial, de manera conjunta con los actores del ecosistema empresarial de la ciudad.	1	Secretaría de Desarrollo Económico	30	50	70	100								





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	<p>1.4.5. Apoyar la construcción de un sistema de información integrado y abierto sobre el ecosistema empresarial.</p>	<p>1.4.5.1. 100% de avance en la construcción de un (1) sistema de información integrado y abierto sobre el ecosistema empresarial.</p> <p>Dicho sistema debe ser construido de manera participativa entre los usuarios que se beneficiarán de su operación para garantizar su utilidad y sostenibilidad. Asimismo, este sistema debe ser interoperable entre las entidades y debe permitirles compartir información y hacer seguimiento a los procesos de atención de las personas que reciben sus servicios. Este sistema debe permitir el cálculo de diferentes indicadores de atención por fases del ciclo de desarrollo empresarial, y por tipo de empresa. De la misma manera, se deben disponer recursos para posicionar este canal de información frente a los usuarios objetivo. Finalmente, debe contar con un módulo para los empresarios, que les permita calificar la efectividad y calidad del servicio prestado</p>	<p>1.4.5.1.1. Porcentaje de avance en la construcción de un sistema de información integrado y abierto sobre el ecosistema empresarial caleño.</p>	0		20	40	60	80	100						
--	--	--	--	---	--	----	----	----	----	-----	--	--	--	--	--	--





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

<p>1.5.2. Diseñar una plataforma que permita la caracterización de los problemas de trámites empresariales. A partir de esta información realizar estudios que señalen acciones de mejora sobre los cuellos de botella identificados a través de la plataforma.</p>	<p>1.5.2.1. 100% de avance en el diseño de una (1) plataforma en línea de procesos empresariales donde se caractericen las empresas de la ciudad y sus problemáticas frente a los trámites empresariales y procesos de negocio, creando una base de datos que permita generar informes de mejora continua.</p>	<p>1.5.2.1.1. Porcentaje del avance en el diseño e implementación de la plataforma.</p>	<p>0</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico; DADI; DATI; DAHMI</p>	<p>30</p>	<p>60</p>	<p>80</p>	<p>100</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>5</p>
	<p>1.5.2.2. Cinco (5) estudios que realice una revisión sistemática de los trámites empresariales que tiene a su cargo la administración municipal y los entes privados de la ciudad para identificar cuellos de botella y emprender acciones de mejoramiento.</p>	<p>1.5.2.2.1. Número de estudios de revisión sistemática de los trámites empresariales de la administración municipal y los entes privados.</p>	<p>0</p>			<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0483 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.5.3. Diseñar e implementar una herramienta digital de mapa de trámites a nivel sectorial como guía para la apertura y operación de empresas.	1.5.3.1. Tres (3) estudios que caractericen los trámites para la apertura y operación de los diversos tipos de empresas y negocios de la ciudad	1.5.3.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración del estudio sobre de caracterización de trámites empresariales	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DADi; DATiC	1	40	60	80	100	2	3	
	1.5.3.2. 100% de avance en la elaboración e implementación de una (1) herramienta digital de trámites empresariales.	1.5.3.2.1. Porcentaje de avance en la elaboración e implementación de la herramienta digital sobre trámites empresariales.	0									30
1.5.4. A partir de los estudios de trámites empresariales, implementar proceso de guillotina regulatoria.	1.5.4.1. 100% de avance en la implementación del proceso de guillotina regulatoria.	1.5.4.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del proceso de guillotina regulatoria	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DADi; DATiC	10	20	40	80	100			
1.6. Optimizar la prestación de servicios empresariales.	1.6.1. Crear ventanilla única de trámites empresariales que permita centralizar todos los trámites de negocios (ej.: pago de aportes por mayor edificabilidad, ICA, estampillas, impuesto de delineación urbana, concepto de delineación urbana con línea de demarcación o esquema básico en el proceso de construcción referente al Decreto 419 de 1999).	1.6.1.1. 100% de avance en la creación de una (1) ventanilla única de trámites que articule a todas las dependencias del municipio.	1.6.1.1.1. Porcentaje de avance en la implementación y puesta en funcionamiento de la ventanilla única de trámites empresariales para la ciudad	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DADi; DATiC; DAHM	20	40	60	80	100		





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

<p>Priorizando la inclusión de trámites correspondientes a los sectores de artes escénicas, audiovisuales, construcción, salud y gastronomía, salud y digital.</p>				<p>DADI; Secretaría de Desarrollo Económico; DATIC</p>	20	40	60	80	90	100					
<p>1.6.2. Creación de un sistema que permita fortalecer y articular los procesos de Inspección, Vigilancia y Control a partir del del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cali.</p>	<p>1.6.2.1. 100% de avance en el diseño y puesta en funcionamiento del sistema de inspección, vigilancia y control que articule a todas las entidades de la ciudad.</p>	<p>1.6.2.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del sistema IVC de las entidades de la ciudad.</p>			30	60	90	100							
<p>1.6.3. Promover la implementación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE) del Gobierno Nacional con la ventanilla única de trámites empresariales de la ciudad para garantizar la conformación de un único portal en materia de formalización, apertura y funcionamiento de las empresas de la ciudad.</p>	<p>1.6.3.1. 100% de la implementación y articulación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE) del Gobierno Nacional con la ventanilla única de trámites empresariales de la ciudad.</p>	<p>1.6.3.1.1. Porcentaje del avance en la implementación de VUE con la articulación de trámites empresariales de la ciudad.</p>		<p>Secretaría de Desarrollo Económico; DADI; DATIC; DAHM</p>	20	40	60	80	90	100					





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

<p>1.7.1. Fortalecer el modelo de movilidad sostenible, segura y accesible entre los municipios circundantes a la ciudad de Cali.</p>	<p>1.7.1.1. 100% de avance en el diseño y puesta en funcionamiento de un (1) modelo de movilidad sostenible, segura y accesible con los municipios circundantes a la ciudad de Cali.</p>	<p>1.7.1.1.1. Porcentaje de avance en el fortalecimiento del modelo de movilidad sostenible</p>	<p>0</p>	<p>DAPM; Secretaría de Movilidad</p>	<p>10</p>	<p>20</p>	<p>30</p>	<p>40</p>	<p>50</p>	<p>60</p>	<p>70</p>	<p>80</p>	<p>90</p>	<p>100</p>
<p>1.7.2. Diseñar e implementar manuales institucionales que simplifiquen la inserción de los productos regionales en cadenas globales de valor, permitiendo el aprovechamiento de los tratados de libre comercio.</p>	<p>1.7.2.1. 100% de avance en el diseño de un (1) manual institucional que simplifique la inserción de los productos regionales en cadenas globales de valor</p>	<p>1.7.2.1.1. Porcentaje de avance en el diseño del manual institucional que simplifique la inserción de los productos regionales en cadenas globales de valor.</p>	<p>0</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>30</p>	<p>60</p>	<p>100</p>							
<p>1.7. Mejorar la integración de la economía de Cali a nivel regional e internacional.</p>	<p>1.7.3. Diseñar e implementar un esquema asociativo de ciudades avalado por la LOOT que permita la producción de economías de escala, la generación de alianzas y sinergias competitivas entre los municipios que presentan relaciones</p>	<p>1.7.3.1. Tesis (3) estudios para la conformación de un esquema asociativo de ciudades con los municipios que tienen influencia económica, social, ambiental y cultural sobre Santiago de Cali</p>	<p>1.7.3.1.1. Número de estudios para la conformación de un esquema asociativo de ciudades</p>	<p>DAPM; Secretaría de Desarrollo Económico</p>				<p>1</p>			<p>2</p>			<p>3</p>





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

1.8.3. Diseñar e implementar una estrategia de promoción de la especialización económica de la ciudad, para la atracción de inversión y aumento de las exportaciones.	1.8.3.1. 100% de avance en la elaboración e implementación de una (1) estrategia de inversión de especialidades económicas diseñadas para Cali	1.8.3.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de especialidades económicas diseñadas para Cali.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
	1.8.3.2. 100% de avance en el diseño y puesta en marcha de una (1) estrategia de exportación de especialidades económicas diseñada para Cali	1.8.3.2.1. Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la estrategia de exportación de especialidades económicas diseñadas para Cali.	0		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

Objetivo Línea Estratégica ECONOMÍA CREATIVA: Mejorar los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social, a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial, del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promuevan las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en el municipio de Santiago de Cali.

Meta de Avance

Objetivos Específicos Estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base	Dependencia responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.1 Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.	2.1.1 Realizar estudios de beneficios del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad.	2.1.1.1 100% de avance en el diseño de una (1) cuenta satélite de Cultura actualizada y anualmente en la ciudad	2.1.1.1.1 Porcentaje de la cuenta satélite de cultura	0	Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura	50	100											
		2.1.1.2 100% de avance en el diseño de una matriz insumo-producto para el sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad actualizada cada 3 años	2.1.1.2.1 Porcentaje de avance en la consolidación de la matriz insumo-producto del sector creativo	0		20	30	80	100									
		2.1.1.3 Elaboración de diez (10) estudios de los beneficios económicos, sociales y culturales de la Temporada de Festivales realizado anualmente	2.1.1.3.1 Número de estudios de los beneficios económicos de la Temporada de Festivales realizados	2			1		2									
		2.1.1.4 Elaboración de cinco (5) estudios de los beneficios económico del sector deportivo en la ciudad	2.1.1.4.1 Número de estudios de beneficios económico del sector deportivo de la ciudad	0			1		2									
																		5

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.1.2. Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad para identificar las cadenas de valores sectoriales e intersectoriales y sus rutas de sofisticación y competitividad.	2.1.2.1 Dos (2) estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que incluya la identificación de las cadenas de valor sectoriales e intersectoriales y el diseño de las rutas de sofisticación y competitividad de los sectores prioritarios de la ciudad actualizado cada tres años	2.1.2.1.1 Número de estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura		1		2			
	2.1.2.2 Dos (2) rutas de sofisticación y competitividad para los sectores prioritarios de economía creativa implementadas anualmente y actualizadas cada tres años	2.1.2.2.1 Número de rutas de sofisticación para los sectores de economía creativa			1		2			
	2.1.2.3 Glen (100) empresas y emprendimientos que implementan acciones basadas en las rutas de sofisticación y competitividad	2.1.2.3.1 Número de empresas y emprendimientos que implementan acciones basadas en las rutas de sofisticación y competitividad			10	20	40	60	80	100

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

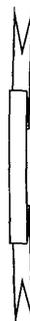
2.1.3 Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.	2.1.3.1 Cinco (5) estudios de mercado para diseñar y promocionar la propuesta de valor del sector de economía creativa para atracción de inversión nacional e internacional	2.1.3.1.1 Número de mercado para promocionar la propuesta de valor de economía creativa	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura	1	2	3	4	5
	2.1.3.2 Tres (3) mapeos de trabajadores culturales y creativos en la ciudad actualizado	2.1.3.2.1 Número de mapeos de trabajadores culturales y creativos en la ciudad	0		1	2	3		
	2.1.3.3 Cinco (5) estudios de calidad del empleo del sector de economía creativa (flujos migratorios del empleo cultural y creativo)	2.1.3.3.1 Número de estudios de calidad del empleo en el sector de economía creativa	0		1	2	3	4	5
	2.1.3.4 Tres (3) estudios sobre tendencias del mercado global para identificar mercados potenciales de exportación e internacionalización de la oferta local de economía creativa articulado al Plan Decenal de Cultura en su objetivo 3.1.3 (indicador 3.1.3.2).	2.1.3.4.1 Número de estudios sobre las tendencias del mercado global de economía creativa	0		1	2	3		



Handwritten signature



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

		2.1.3.5 100% de avance en el acompañamiento al estudio anual de gasto y consumo cultural y deportivo de la ciudad que se establece en el Plan Decenal de Cultura y es liderado por la Secretaría de Cultura, en articulación con el SILC, el Observatorio Cultural, la Secretaría de Deporte, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico	2.1.3.5.1 Porcentaje de avance en el proceso de acompañamientos al estudio anual de gasto y consumo cultural y deportivo de la ciudad	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
2.2 Institucionalizar la gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de la ciudad a través de la adecuación de la prestación de	2.2.1 Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, cultural y del deporte de la ciudad.	2.2.1.1 100% de avance en el diseño y consolidación de un (1) sistema de gobernanza de la economía creativa, cultural y deportiva de la ciudad diseñado e implementado.	2.2.1.1.1 Porcentaje de avance en el diseño y consolidación del modelo de gobernanza del ecosistema creativo y cultural	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

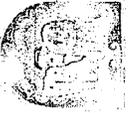
ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales:	2.2.2 Fortalecer la prestación de servicios para generar el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte en	2.2.1.2 100% de avance en la consolidación del comité de economía creativa, cultural y deportiva conformado e institucionalizado en la Alcaldía de Cali integrado por las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico, Deporte, Turismo y Gobierno, por DATIC, Corfecali, instituciones y organizaciones culturales y asesores especializados	2.2.1.2.1 Porcentaje de avance en la consolidación del Comité de economía creativa, cultural y deportiva de la Alcaldía de Cali	0	Cultura																
		2.2.1.3 Cuatro (4) mesas de los sectores creativos, culturales y deportivos conformadas para realizar seguimiento a la política pública y a las acciones que se implementan en la ciudad sobre economía creativa	2.2.1.3.1 Número de mesas de los sectores creativos, culturales y deportivos conformados	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100							
	2.2.2.1 100% de avance en el diseño e implementación de un modelo de articulación interinstitucional del ecosistema de economía creativa (SIDE naranja)	2.2.2.1.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación del modelo de articulación interinstitucional del ecosistema de economía creativa (SIDE naranja)	0		Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de	20	40	50	70	90	100										





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

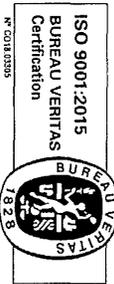
ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.3 Desarrollar el potencial de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento a la pertinencia del capital humano, la	2.3.1 Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo.	2.3.1.1 Quince (15) talleres prácticos de formación especializada	2.3.1.1.1 Número de talleres diseñados e implementados en formación especializada en conocimientos técnicos prioritizados del sector de economía creativa	0	Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100					
																2.2.2.3 Diseño e implementación de dos (2) rutas de emprendimiento creativo, cultural y deportivo	2.2.2.3.1 Número de rutas de emprendimiento creativo y cultural diseñadas e implementadas	0	1	2
																2.2.2.4 Cien (100) emprendimientos enrutados y asesorados	2.2.2.4.1 Número de emprendimientos y empresas culturales y creativas y deportivas enrutadas y asesoradas	338		

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° *0463* DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

generación de empleo, desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y la calidad de los bienes y servicios del sector.		2.3.1.2 (300) personas capacitadas anualmente en conocimientos técnicos prioritizados según diagnóstico de necesidades en la economía creativa de la ciudad diseñados e implementados	2.3.1.2.1 Número de personas capacitadas en formación especializada en conocimientos técnicos prioritizados del sector de economía creativa	de \$395																
		2.3.1.2 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) programa de bilingüismo para técnicos y profesionales del sector de economía creativa	2.3.1.2.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación del programa de bilingüismo para técnicos y profesionales del sector de economía creativa	0																
		2.3.1.3 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) laboratorio de creación de contenidos y de comercialización internacional de los productos elaborados que incluye estrategia de sostenibilidad de sector de economía creativa	2.3.1.3.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación del laboratorio para la creación de contenidos y de comercialización internacional de los productos del sector de economía creativa	0																
						30	60	90	120	150	180	210	240	270	300					





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	2.3.1.4 Tres (3) convenios con el sector de educación superior, técnico-tecnológico para crear programas que permitan profesionalizar el capital humano del sector de economía creativa	2.3.1.4.1 Número de convenios con el sector de educación superior, técnico-tecnológico que permitan crear programas para profesionalizar el capital humano del sector de economía creativa	10		1									
	2.3.1.5 100% de avance en la creación e implementación de un (1) programa de educación superior en gestión cultural, emprendimiento cultural, industrias creativas, políticas culturales, administración de las artes, negocios de la música o afines	2.3.1.5.1 Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de educación superior en gestión cultural, emprendimiento cultural, industrias creativas, políticas culturales, administración de las artes, negocios de la música o afines	0	30	50	100								

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.3.2 Apoyar en la generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos.	2.3.2.1 100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia para generar empleos en el sector de economía creativa con empresas de otros sectores económicos	2.3.2.1.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia para integrar el capital humano y los servicios del sector de economía creativa a empresas de otros sectores económicos	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo	10	20	40	50	60	90	100					
	2.3.2.2 Fortalecimiento de veinte (20) encadenamientos productivos en el sector de economía creativa y de este con otros sectores económicos	2.3.2.2.1 Número de encadenamientos fortalecidos	1													2
	2.3.2.3 100% de avance en la creación de un (1) capítulo en los bancos de empleo existentes para su especialización en capital humano del sector de economía creativa, con seguimiento anual para determinar porcentaje de inserción laboral	2.3.2.3.1 Porcentaje de avance en la creación del Capítulo de economía creativa en los bancos de empleo existentes	0													

[Handwritten signature]





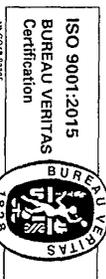
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	2.3.3 Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.3.1 Diseño e implementación de un (1) modelo de Emprendimiento Cultural y su transferencia en emprendimientos y/o empresas del sector creativo	2.3.3.1.1 Porcentaje de avance en el diseño del modelo de emprendimiento cultural y su transferencia en emprendimientos o empresas del sector creativo	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
	2.3.2.4 100% de avance en el diseño de un (1) estudio para la creación de un laboratorio de innovación que promueva la integración entre el sector de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos de la ciudad, diseñado, implementado, sistematizado y evaluado	2.3.2.4.1 Porcentaje de avance en la conformación del estudio para el diseño del estudio para la creación del laboratorio de innovación que promueva la integración entre el sector de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos de la ciudad	0			40	80	100							





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	2.3.3.4 Crear un programa en el que anualmente dos (2) empresarios o emprendedores realicen un proceso de entrenamientos y acceso a prácticas internacionales en centros de emprendimiento o empresas referentes mundiales del sector de economía creativa y cultural	2.3.3.4.1 empresarios emprendedores beneficiarios del programa	Número 0	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
	2.3.3.5 Insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a veinte (20) emprendimientos y empresas creativas y culturales	2.3.3.5.1 Insumos para la sofisticación de productos y servicios entregados a emprendimientos y a empresas creativas y culturales	Número de la sofisticación de productos y servicios entregados a emprendimientos y a empresas creativas y culturales	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
	2.3.3.6 Tres (3) estímulos anuales a la asociatividad de los sectores de economía creativa y cultural para su desarrollo y sostenibilidad	2.3.3.6.1 Número de la asociatividad entregados a los sectores de economía creativa, cultural y deportiva	Número de la asociatividad entregados a los sectores de economía creativa, cultural y deportiva	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30

Handwritten signature





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

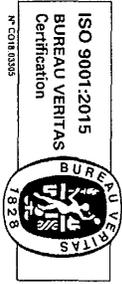
ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

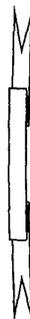
2.3.4 Apoyar la cualificación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.3.4.1 Dos (2) eventos deportivos de ciudad al año con estándares internacionales de calidad en la producción escénica y de sonido, evaluado y sistematizado	2.3.4.1.1 Número de eventos culturales y deportivos sofisticados de ciudad al año	2.3.4.2.1 Número de empresas de servicios de producción de eventos, hotelería, catering, transporte, seguridad y logística capacitadas en atención al cliente, protocolos, uso de las tecnologías y capacitación sobre la producción de eventos de los sectores prioritizados de economía creativa, de la cultura y del deporte	0	45	Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Cultura	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
--	---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0263* DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	2.4.1.3 Trecientos (300) emprendimientos y empresas creativas y culturales participando en los modelos de circulación regional y nacional	2.4.1.2.2 Número de emprendimiento y empresas participando en los modelos de circulación regional y nacional	Secretaría de Desarrollo Económico;	30	60	90	120	150	180	210	240	270	300
	2.4.1.4 Veinte (20) emprendimientos o empresas participando en procesos de circulación nacional para promoción y ventas de la producción cultural, creativa y deportiva	2.4.1.3.1 Número de emprendimientos o empresas participando en procesos de circulación nacional para promoción y ventas de la producción cultural, creativa y deportiva	Secretaría de Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
	2.4.1.4 Ocho (8) eventos de circulación de la producción cultural y creativa realizados en el marco del modelo de circulación local que está acompañado de un enfoque especial en fortalecimiento empresarial y sofisticación de servicios y productos de economía creativa	2.4.1.4.1 Número de eventos de circulación de la producción cultural y creativa realizados		0									

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 02403 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.3.5. Apoyar a la generación de fuentes de financiación para el desarrollo económico del sector creativo, cultural y deportivo.	2.3.5.1.100% de avance en el diseño de un (1) estudio sobre estrategias de financiación que incluya un fondo para el desarrollo del sector cultural y deportivo en la ciudad	2.3.5.1.1 Porcentaje de avance del estudio sobre estrategias de financiación para el desarrollo del sector cultural y deportivo	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo	30	60	100								
2.4. Generar una plataforma de implementación y comercialización para el cierre de brecha entre la oferta y la demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.	2.4.1. Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local/nacional	2.4.1.1 100% de avance en el diseño de un (1) modelo de circulación	2.4.1.1.1 Porcentaje de avance en el desarrollo del modelo de circulación	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	
		2.4.1.1 Cuatrocientos (400) emprendimientos y empresas creativas y culturales participando en el modelo de circulación local	2.4.1.1.2 Número de emprendimientos y empresas participando en el modelo de circulación local	50	40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	
		2.4.1.2 100% de avance en el diseño de un (1) modelo de circulación que incluya una (1) estrategia de conexión de la oferta con la demanda regional y nacional	2.4.1.2.1 Porcentaje de avance en el diseño del modelo de circulación	0	50	70	100								





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	2.4.3.3 Una (1) campaña anual de comunicación enfocada a mínimo dos (2) sectores creativos específicos, diseñada, constituida y actualizada anualmente para consolidar directorio de profesionales y empresarios de dichos sectores prioritizados	2.4.3.2.1 Número de campañas de comunicación enfocadas a sectores creativos específicos	0	Cultura; Secretaría de Turismo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2.4.4 Diseñar e implementar una estrategia de innovación ciudadana que, desde la economía creativa, de la cultura y del deporte contribuya al bienestar social de la ciudad.	2.4.4.1 100% de avance en el diseño e implementación de (1) laboratorio de innovación ciudadana, sostenibilidad y gestión cultural que encuentra oportunidades desde la economía creativa para aportar al bienestar social de ciudad, sistematizado y evaluado	2.4.4.1.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación del laboratorio de innovación ciudadana, sostenibilidad y gestión cultural	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura	20	40	60	80	100					
2.4.5 Diseñar y establecer la estrategia de economía de la noche en la ciudad para fortalecer la oferta de servicios creativos, culturales y deportivos, el mercado local y la	2.4.5.1 100% de avance en la constitución de un (1) comité de actores y entidades de la ciudad para el diseño e implementación de la estrategia de economía creativa nocturna organizado y reunido mensualmente.	2.4.5.1.1 Porcentaje de avance en la constitución del comité de economía creativa nocturna	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de	30	60	90	100						





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.5 Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de la incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e Inversión Nacional y Extranjera.	2.5.2 Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo.	2.5.1.3 Creación de un (1) programa formativo en blockchain y big data anualmente (o definir tema según las tendencias de los programas tecnológicos aplicados a la economía creativa) para el sector creativo priorizado	2.5.1.3.1 Número de programas formativos en blockchain y big data para el sector creativo	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Recreación y Deportes; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
		2.5.1.4 Apoyo a veinte (20) empresas emprendimientos en la actualización tecnológica en infraestructura y en compra de equipos hardware y software del proceso asociativo creativo priorizado e implementado	2.5.1.4.1 Número de empresas apoyadas para la actualización tecnológica y en compra de equipos hardware y software del proceso asociativo creativo	0											





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

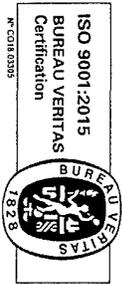
ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

	2.5.2.2 Diez (10) embajadores del sector creativo del municipio participando en ferias y mercados internacionales por convocatoria	2.5.2.2.1 Número de embajadores del sector creativo del municipio participando en ferias y mercados internacionales por convocatoria	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
	2.5.2.3 Dos (2) convenios anuales con plataformas internacionales para promover la circulación de los artistas participantes y ganadores de los festivales locales y de la convocatoria de Estímulos	2.5.2.3.1 Número de convenios con plataformas internacionales para promover la circulación de los artistas participantes y ganadores de los festivales locales y de la convocatoria de Estímulos	0	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
	2.5.2.4 100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de exportación de bienes y servicios culturales y creativos para que los emprendimientos/empresas se encuentren exportando anualmente a mercados internacionales	2.5.2.4.1 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de exportación de bienes y servicios culturales y creativos	0	30	60	100							

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° *DCB* DE 2019

CONCEJO "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
SANTIAGO DE CALI ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.5.3 Diseñar y promover la propuesta de valor del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para la atracción de inversión nacional y extranjera.	2.5.3.1 Cinco (5) propuestas de valor del sector de economía creativa diseñada y establecida para la atracción de inversión nacional y extranjera	2.5.3.1.1 Número de propuestas de valor del sector de economía creativa	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo	1	2	3	4	5					
2.5.4 Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de la cultura y del deporte, para posicionar su marca en la escena internacional.	2.5.4.1 100% de avance en el diseño de una (1) estrategia de comunicación de la economía creativa de la ciudad diseñada, visibilizada y posicionada a nivel internacional, sistematizada y evaluada anualmente	2.5.4.1.1 Porcentaje de avance en la estrategia de comunicación de la economía creativa	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo	30	60	90	100						
	2.5.4.2 Tres (3) evaluaciones de la estrategia de comunicaciones de la economía creativa de la ciudad	2.5.4.1.2 Número de evaluaciones de la estrategia de comunicación de la economía creativa	0			1		2	3					
	2.5.4.3 Ser la sede principal de mínimo (3) eventos deportivos internacionales por año	2.5.4.2.1 Número de eventos culturales y deportivos internacionales realizados	0		3	6	9	12	15	18	21	24	27	30





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

2.5.5. Crear una instancia "comisión filmica de Santiago de Cali", que posicione y fortalezca la Ciudad como destino de producción y realización audiovisual	2.5.5.1. Una "Comisión filmica de Santiago de Cali" creada para posicionar y fortalecer la Ciudad como destino de producción y realización audiovisual	2.5.5.1.1 Número de instancias creadas	0	Secretaría de Desarrollo Económico;		1													
--	--	--	---	-------------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo: Línea Estratégica. **ECONOMÍA DIGITAL:** Promover la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación de la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y la aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital. Se deberá preparar la oferta hacia las tendencias y necesidades que marcaran la era de la cuarta revolución industrial.

Meta de Avance

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivos Específicos Linea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.1. Formar talento humano en las competencias específicas que responden a las necesidades reales de la comunidad, que atiendan a las tendencias del mercado laboral de las organizaciones de diversos sectores productivos y de servicios.	3.1.1. Fortalecer los semilleros TIC en la educación secundaria y media de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.	3.1.1.1. Noventa y un (91) IEO con semilleros TIC implementados en secundaria y media para fomentar la apropiación de la Tecnología por parte de los estudiantes. Cada semillero TIC deberá contar con un Gestor TIC, para que apropie todos los proyectos TIC de la escuela.	3.1.1.1.1. Número de IEO con semilleros TIC implementados en secundario y/o media.	20	Secretaría de Educación	10	20	30	40	50	60	70	80	90	91
	3.1.2. Implementar semilleros TIC en la educación primaria de todas las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.	3.1.2.1. Noventa y un (91) IEO con semilleros TIC implementados en primaria con metodologías que fomenten la apropiación de la tecnología por parte de los niños.	3.1.2.1.1. Número de IEO con semilleros TIC implementados en primaria.	0	Secretaría de Educación	10	20	30	40	50	60	70	80	90	91

[Firma]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	3.1.3. Crear y promover programas para la formación de capital humano en competencias específicas que sean tendencia del sector digital (Blockchain, Big data y Analítica, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Tecnología) con énfasis en los sectores de agricultura, salud y educación, entre otros.	3.1.3.1. Cuatro mil (4.000) personas formadas en competencias específicas que demande el sector digital, articulando las necesidades de los sectores económicos con la oferta de las instituciones educativas Universitarias, y Técnicas Tecnológicas.	3.1.3.1.1. Número de personas capacitadas dentro de los programas de formación de competencias del sector TIC.	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación	400	800	1200	1600	2000	2400	2800	3200	3600	4000
	3.1.4. Crear un comité técnico que realice recomendaciones, para actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales en materia de generar estrategias de empleabilidad, involucrando a la comunidad educativa,	3.1.4.1. Un (1) comité técnico creado que realice recomendaciones, para actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales en materia de generar estrategias de empleabilidad, involucrando a la comunidad educativa,	3.1.4.1.1. Comités creados.	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación				1						





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.2. Fomentar e implementar el desarrollo de proyectos de innovación e investigación aplicada, que responda a problemas reales de las organizaciones de diversos sectores productivos y de servicios.	3.2.1 Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para la gestión eficiente de la información que produce Administración, además de contemplar todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.	3.2.1.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para la creación que determine el mecanismo idóneo para la gestión eficiente de la información que produce Administración, además de contemplar todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas	3.2.1.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración del estudio.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	100							





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0763 DE 2019



Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base *	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	3.2.2. Fomentar y patrocinar proyectos de innovación digital, en donde se articulen los proyectos de los estudiantes de último año de pregrado y postgrado, en articulación con las necesidades de las empresas y el apoyo de los centros de investigación de las universidades locales.	3.2.2.1. Cien (100) proyectos de innovación digital patrocinados. Estos se gestionarán mediante plataformas de tecnologías de innovación existentes, con la articulación precisa entre los centros de investigación vinculados a las universidades, las empresas y la administración municipal.	3.2.2.1.1. Número de proyectos de innovación patrocinados.	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base *	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	3.2.3. Realizar un estudio que defina el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación, apropiación de nuevas tecnologías en Agricultura Tropical el cual involucre al sector académico, Administración, CIAT y gremios agroindustriales de la región.	3.2.3.1. 100% de la elaboración de un (1) estudio para definir el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación, apropiación de nuevas tecnologías en Agricultura Tropical el cual involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios agroindustriales de la región.	3.2.3.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración de estudio.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	100							
	3.2.4. Realizar un estudio que defina el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación y apropiación de nuevas tecnologías en salud pública, el cual	3.2.4.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para definir el mecanismo idóneo para la gestión, promoción, investigación y apropiación de nuevas tecnologías en salud pública, el cual	3.2.4.1. Porcentaje de avance en la elaboración de estudio.	0	Secretaría de Desarrollo Económico										





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



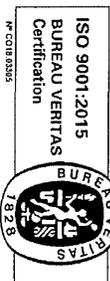
ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	involucra al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.	tecnologías en salud pública, el cual involucra al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.		0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	100							
	3.2.5. Promover eventos que fomenten la Cultura de Innovación Digital, como el TechnoFest, Softic, Héroe Fest, entre otros, articulando a los diferentes sectores económicos para impulsar el consumo digital.	3.2.5.1. Setenta (70) eventos de innovación Digital promocionados, en los cuales articulen a las empresas del sector real para que las mismas puedan identificar proveedores de productos y servicios digitales locales y se fomenten la construcción de redes empresariales	3.2.5.1. Número de eventos de innovación digital promocionados:			7	14	21	28	35	42	49	56	63	70

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.3. Implementar acciones desde la administración para fortalecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior de la Alcaldía y todas sus dependencias.	3.3.1. Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones, dentro del cual todas las dependencias de la administración deben adoptar el modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial, mediante la Plataforma de información que hace integrar la estrategia (Plan de Desarrollo), con los Procesos, los DATOS y la tecnología.	3.3.3.1. 100% de avance en la implementación del PETIC, adoptando el modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial en todas las dependencias de la Administración Municipal	3.3.3.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del PETIC por parte de todas las dependencias de la Administración Municipal.	73,64	Secretaría de Desarrollo Económico	20	40	60	80	100					
3.3.2. Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas o instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin	3.3.2.1. Cincuenta (50) laboratorios de innovación digital fortalecidos con nuevas herramientas como consolas para programación de videojuegos, robots, cámaras, instrumentos	3.3.2.1.1. Número de laboratorios de innovación digital fortalecidos.	0	Secretaría de Desarrollo Económico											





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

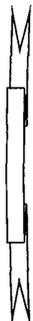
Objetivos Específicos Línea Estratégica	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	de ayudar a la resolución de problemas sociales, emprendimiento (incubación) y educación.	tecnológicos y que estén acompañados de programas de formación.				5	10	15	20	25	30	35	40	45	50

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo Línea Estratégica ECONOMÍA SOSTENIBLE: Impulsar el desarrollo y la competitividad de actividades productivas que utilizan prácticas sostenibles en su proceso productivo, a través del incentivo al uso eficiente de sus materias primas, la energía, la adopción de tecnologías verdes, la economía circular y la producción de bienes y servicios que hacen uso sostenible de la biodiversidad.

Meta de Avance

Objetivo estratégica	Línea de Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
4.1. Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.	4.1.1. Fomentar y patrocinar proyectos de generación y uso de tecnologías innovadoras para el aprovechamiento y transformación de residuos en el proceso productivo. Se contempla el desarrollo de patentes, productos y procesos, que permitan mejorar las prácticas de las empresas y sus costos de producción. Así mismo, realizar estudios periódicos de la caracterización de residuos de Santiago de Cali.	4.1.1.1. Diez (10) proyectos apoyados para la generación y uso de tecnologías innovadoras para el aprovechamiento y transformación de residuos en el proceso productivo	4.1.1.1.1. Número de proyectos de generación y uso de tecnologías innovadoras apoyados	1	Secretaría de Desarrollo Económico: UAESPM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0163* DE 2019

CONCEJO "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	4.1.2.	Promover proyectos de beneficios económicos para la generación y fortalecimiento de negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular.	4.1.2.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio con la caracterización y necesidades en las fortalezamiento de los negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular, que defina lineamientos y procedimiento de implementación, promoción y divulgación.	4.1.2.1.1. Porcentaje de avance en la construcción del estudio para caracterizar y diagnosticar las necesidades en los fortalezamiento de los negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular	0	Secretaría de Desarrollo Económico: UAESPM	30	60	100							
	4.1.2.2.	Tres (3) proyectos de beneficios económicos formulados para la ampliación empresarial de negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular	4.1.2.2.1. Número de proyectos formulados para la generación de beneficios económicos para la ampliación empresarial de negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular	0			1				2					
														3		





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0163 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		4.1.3. Generar encadenamientos productivos inclusivos entre asociaciones de recicladores y empresas ancla en la industria del Papel y Cartón.	4.1.3.1. 100% de avance en el diseño e implementación una (1) estrategia de generación de encadenamientos productivos que contenga la caracterización y la identificación de las necesidades de alistamiento para el encadenamiento de las asociaciones de recicladores, así como la caracterización de las empresas ancla potenciales para el encadenamiento y sus necesidades comerciales.	4.1.3.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración la estrategia para la generación de encadenamientos productivos en las industrias del papel y cartón con las asociaciones de recicladores	0	Secretaría de Desarrollo Económico: UAESPM	50	100								
							4.1.3.2. Cuatro (4) encadenamientos productivos formalizados (legalizados), entre asociaciones de recicladores y empresas ancla en la industria del papel y cartón donde las empresas ancla realicen	4.1.3.2.1. Número de encadenamientos productivos generados entre asociaciones de recicladores y empresas ancla en la industria del papel y cartón	0							





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		4.1.4. Mejorar la reglamentación para el establecimiento de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA's) para facilitar su operación en la ciudad.	acciones de responsabilidad empresarial en el Desarrollo integral socioeconómico de las asociaciones de recicladores seleccionadas.	4.1.4.1.1. Porcentaje de avance en el proyecto de reglamentación de las ECA's	0	AUESPMI; DAPMI; Secretaría de Desarrollo Económico		1		2		3		4		
	4.1.4.2.	Dos (2) Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA's aprobadas		4.1.4.1.2. Número de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA's aprobadas	0		20	40	60	80	100					
									1				2			

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		4.1.5. Promover y apoyar financieramente la adquisición de transporte sostenible para realizar el proceso de recolección de los residuos sólidos aprovechables. Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los recolectores y mitigar el impacto ambiental del transporte de los residuos.	4.1.5.1. 100% de avance en el diseño de un (1) programa para financiar las necesidades de las asociaciones de recolectores referente al medio de recolección y la definición de las alternativas de transporte sostenibles con el mínimo impacto ambiental (tales como triciclos, bicicletas, carretillas o vehículos eléctricos para las distancias más largas) de acuerdo a la ubicación geográfica, distancia recorrida y características propias de la zona de trabajo	4.1.5.1.1. Porcentaje de avance en el diseño del programa de financiación de medios de transporte para las asociaciones de recolectores	0	Secretaría de Desarrollo Económico; UAESPM	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
			4.1.5.1. 50% de las asociaciones de recolectores con acceso al transporte sostenible	4.1.5.1.1. Porcentaje de asociaciones de recolectores con acceso a transporte sostenible	0		10	20	30	40	50					



[Handwritten signature]



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	4.1.6. Implementar programas de eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo costos de la energía de las empresas, permitiéndoles reinvertir el ahorro monetario derivado de los gastos energéticos en nuevas tecnologías que las transforme en empresas más competitivas.	4.1.6.1. 100% de avance en la construcción de una (1) estrategia que desarrolle la formulación de Planes de Eficiencia energética en las diferentes actividades económica de la ciudad en actividades del sector salud, hidrocarburos y empresas manufactureras. Así mismo,	4.1.6.1.1. Porcentaje de avance en la construcción de la estrategia para la formulación de planes de eficiencia energética	0	Secretaría de Desarrollo Económico; UAESP; DAGMA	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		4.1.6.2. Treinta (30) proyectos de eficiencia energética implementados	4.1.6.1.2. Número de proyectos de eficiencia energética implementados	0	Secretaría de Desarrollo Económico; UAESP; DAGMA	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30
	4.1.7. Promover alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de nuevos proyectos energéticos que permitan la diversificación de la oferta de servicios y la modernización de sus	4.1.7.1. Tres (3) alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de nuevos proyectos energéticos.	4.1.7.1.1. Número de Alianzas público-privadas para el desarrollo y financiamiento de proyectos energéticos	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DAGMA										



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
N° CON 82305



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		líneas de negocio.														
		4.1.8. Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad conformado por las autoridades ambientales, las universidades y la alcaldía, con el fin de generar programas que sensibilicen y promuevan la adopción de modelos de energías limpias.	4.1.8.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad conformado por las autoridades ambientales, las universidades y la alcaldía, con el fin de generar programas que sensibilicen y promuevan la adopción de modelos de energías limpias.	4.1.8.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración del estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DAGMA			1							
			4.1.8.2. 100% de avance en la creación de un (1) Centro de innovación de eficiencia energética integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales municipales y regionales con el fin de promover la competitividad bajo lineamientos de	4.1.8.2.1. Porcentaje de avance en la puesta en funcionamiento del Centro	0			30	50	70	90	100				





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 04 G3 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

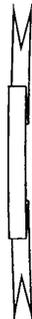
“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Linea	Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	4.1.9.	Implementar programa anual de innovación en producción sostenible donde se promueva la competitividad y sostenibilidad ambiental de las empresas a partir de la articulación de estas con las IES, grupos de investigación y centros de investigación en temas relacionados con la producción, consumo sostenible y definición de	Sostenibilidad ambiental como estrategia de mitigación al Cambio Climático.	4.1.9.1.1. Porcentaje de avance en la construcción de un portafolio digital con los servicios y tecnologías verdes ofertadas por las IES, Grupos de desarrollo tecnológico en las temáticas relacionadas con la producción y consumo sostenible.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	30	50	70	90	100					





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

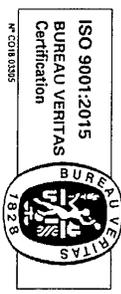


ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Linea	Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		tecnologías que garanticen el control de los diferentes impactos ambientales generados por las empresas.	4.1.9.2. Diez (10) eventos en producción sostenible donde se muestren los servicios y las tecnologías verdes ofertadas por las IES, Grupos de investigación y Centros de desarrollo tecnológico en las temáticas relacionadas a la eficiencia energética, economía circular y tecnologías en manejo y control de los diferentes impactos ambientales generados por las distintas actividades económicas.	4.1.9.2.1. Número de Eventos anuales en producción sostenible	0		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	4.1.10.	Caracterizar las empresas emprendedoras, identificando las oportunidades de los negocios que hacen uso sostenible de la biodiversidad y/o realizan actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.	4.1.10.1. 100% de avance en el diseño y operación de un (1) sistema con la caracterización de las empresas que realizan la actividad de producción, ensamble, comercialización de fuentes no renovables no convencionales	4.1.10.1.1. Porcentaje de avance en el diseño y operación del sistema de caracterización de empresas del sector de las energías de fuentes no convencionales	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DAGMA	30	60	100							
	4.1.10.2.	100% de avance en la construcción de una (1) base de datos de negocios verdes donde se encuentre la descripción de las unidades productivas, ubicación, número de trabajadores, ventas, ingresos, comuna, corregimiento, articuladas con el sistema de información geográfico y la ventanilla de negocios verdes	4.1.10.2.1. Porcentaje de avance en la construcción y consolidación de la base de datos de negocios verdes		0		20	60	80	100						





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
			4.1.10.3. Tres (3) caracterizaciones sobre negocios verdes (uno cada 4 años) la cual contenga la sistematización y análisis de los tipos de negocios verdes, sus condiciones económicas, necesidades y potencial de crecimiento articuladas con el sistema de información geográfico y la ventanilla de negocios verdes	4.1.10.3.1. Número de caracterizaciones sobre negocios verdes	0				1			2			3	

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Linea Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		4.1.10.4. Cinco (5) informes (uno cada 2 años) que contengan con oportunidades empresariales de los negocios verdes existentes en Santiago de Cali desagregado por cada una de sus categorías: Eco productos industriales, Bienes y Servicios Sostenibles provenientes de los Recursos naturales y mercado de Carbono.	4.1.10.4.1. Número de informes sobre oportunidades empresariales de los negocios verdes existentes en Santiago de Cali	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Movilidad; DAGMA; UAESPM		1		2		3		4		5
	4.1.11. Fomentar el clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible a través de la articulación con los actores locales y regionales, promoviendo la formulación conjunta de los proyectos estratégicos de desarrollo energético para la ciudad y la región.	4.1.11.1.1. Cinco (5) Proyectos para fomentar el clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible formulados y apoyados a partir la concentración de los miembros en las reuniones del clúster coordinadas por la Alcaldía de Santiago de Cali.	4.1.11.1.1. Número de proyectos del clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible formulados e implementados	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Movilidad; DAGMA; UAESPM		1		2		3		4		5



N° CO18 83395



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Linea	Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
4.2. Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.	4.2.1.	Generar programas de corresponsabilidad con un enfoque por cuenta, a través de la articulación del emprendariado (consumidores) con la población de la cuenca alta (Gestores de los ecosistemas generadores de Servicios Ambientales).	4.2.1.1. cuatro (4) programas de corresponsabilidad con un enfoque de cuenta para: 1. río Cali; 2. ríos Lili, Melendez y Cañavalejo; 3. río Cauca; 4. Jamundi-Pance	4.2.1.1.1. Número de programas de corresponsabilidad con un enfoque de cuenta	0	Secretaría de Desarrollo Económico; DAGMA		1								
								2								
	4.2.2.	Impulsar programa de bioeconomía para el fomento de la investigación, la atracción de inversión extranjera, la financiación de iniciativas con recursos de regalías y la inserción en redes internacionales de conocimiento para el intercambio de experiencias técnicas.	4.2.2.1. 100% de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de Bioeconomía formulada para Cali donde se establezcan proyectos estratégicos, contenga el portafolio municipal de bioproductos que permita el escalamiento comercial y la identificación de oportunidades de inversión.	4.2.2.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia de Bioeconomía	0	Secretaría de Desarrollo Económico	30	40	50	60	70	80	90	100		



N° C018 02395



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 2463 DE 2019

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea de Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	4.2.3 Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes.	4.2.2.2. nueve (9) proyectos de Bioeconomía apoyados a través de la formulación y presentación a fuentes de financiación nacional e internacional	4.2.2.2.1. Número de proyectos de Bioeconomía	0	Secretaría de Desarrollo Económico	2	4	6	8	9					
		4.2.3.1. 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) programa de fortalecimiento en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales en los negocios verdes de acuerdo a cada una de sus categorías: Eco productos Industriales, Bienes Y Servicios Sostenibles provenientes de los Recursos naturales y mercado de Carbono.	4.2.3.1.1. Porcentaje de avance del diseño e implementación del programa de fortalecimiento en la apropiación de la CTI y de las capacidades administrativas y comerciales en los negocios verdes.	0		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

[Firma]



N° C018 03335



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		4.2.4. Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad.	4.2.4.1. 100% de avance en la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad.	4.2.4.1.1. Porcentaje de avance en la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las plazas de mercado de la ciudad.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		4.2.5. Realizar un estudio para identificar alternativas para la implementación de un modelo de comercialización de alimentos y/o central de abastecimiento, al por mayor o al por menor en el oriente de Cali atendiendo a las	4.2.5.1. Un estudio realizado para identificar alternativas para la implementación de un modelo de comercialización de alimentos y/o central de abastecimiento, al por mayor o al por menor en el oriente de Cali atendiendo a las	4.2.5.1.1. Estudios realizados.	0	Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación	1									





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0463 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Linea	Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
4.3. Promover el desarrollo rural en actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.		4.3.1. Implementar incentivos a la conservación del capital natural (pagos por servicios ambientales) orientados a la promoción de iniciativas productivas sostenibles, agroecología y turismo de naturaleza. Este programa debe contener un análisis detallado a nivel de corregimiento que incluya las dinámicas socioeconómicas propias de la comunidad e incluir un mecanismo externo que garantice el aumento de los niveles de	recomendaciones del “Estudio de factibilidad para implementar una central de abastecimientos de productos agropecuarios y agroindustriales en Santiago de Cali con enfoque de Ciudad Región”.	recomendaciones del “Estudio de factibilidad para implementar una central de abastecimientos de productos agropecuarios y agroindustriales en Santiago de Cali con enfoque de Ciudad Región”.	0	Secretaría de Desarrollo Económico, DAGMA										
			4.3.1.1. 100% de avance en el diseño e implementación de un (1) programa de incentivos a la conservación del capital natural con un enfoque en la promoción de iniciativas productivas sostenibles.	4.3.1.1.1. Porcentaje de avance de programa de incentivos a la conservación del capital natural con un enfoque en la promoción de iniciativas productivas sostenibles.	0		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		4.3.1.2. Diez (10) actualizaciones de la caracterización de iniciativas productivas sostenibles de la zona rural en zonas ambientalmente estratégicas	4.3.1.2.1. Número de la caracterización de iniciativas productivas sostenibles de la zona rural en zonas ambientalmente estratégicas	0												





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° *0463* DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Línea	Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		conservación después de retirar el incentivo.	incluso pertenecientes o con influencia a los nodos de PSA	pertenecientes o con influencia a los nodos de PSA	0		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			4.3.1.3. Dieciséis (16500) mil hectáreas en conservación bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) con enfoque a la promoción de iniciativas productivas sostenibles enfoque agroecología y turismo de naturaleza.	4.3.1.3.1. Número de hectáreas en conservación bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA)	0		1650	3300	4950	6600	8250	9900	11550	13200	14850	16500
			4.3.1.4. Dos (2) evaluaciones de impacto de los incentivos a la conservación	4.3.1.4.1. Número de estudios con el impacto de los incentivos a la conservación	0					1						

[Handwritten signature]





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0403 DE 2019

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Objetivo estratégica	Linea	Acción	Meta	Indicadores	Linea Base*	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	4.3.2.	Estimular la inclusión productiva de la economía rural en las dinámicas empresariales de la Ciudad y la región, a través de procesos de asociatividad y encadenamientos productivos.	4.3.2.1. Cinco programas de asociatividad para las iniciativas productivas sostenibles de la zona rural	4.3.2.1.1. Número de programas de asociatividad para las iniciativas productivas sostenibles de la zona rural	0	Secretaría de Desarrollo Económico		1								
			4.3.2.2. Cuarenta (40) encadenamientos productivos entre MIPyMes de la zona rural y empresas Ancla	4.3.2.2.1. Número de encadenamientos productivos entre MIPyMes de la zona rural y empresas Ancla	0			4	8	12	16	20	24	28	32	36
			4.3.2.1. 100% de avance en la creación e implementación de un (1) programa para el fortalecimiento emprendimiento sostenible en la zona rural	4.3.2.1.1. Porcentaje de implementación del programa para el fortalecimiento emprendimiento sostenible en la zona rural	0		30	60	90	100						

[Handwritten signature]

